



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio NC35-COFA-DGPE N° 0004 de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Informe Técnico N° 002-2025-VRD/DGRRHH-DIPEM de la Dirección de Personal Militar; y, el Informe Legal N° 00073-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial, en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad. No existe empleo honorífico alguno, ni ejercicio del mismo por delegación;

Que, el literal B) del artículo 15 de la citada norma dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Superiores se efectúan mediante Resolución Ministerial, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Que, el literal D) del artículo 17 del acotado dispositivo establece como causal para disponer el cambio de empleo, entre otras, el supuesto de necesidad del servicio;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 01745-2024-DE, se dispone la asignación de empleo regular a nivel nacional, a partir del 1 de enero de 2025, del personal militar de Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, por medio del Oficio NC35-COFA-DGPE N° 0004, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, remite un proyecto de Resolución Ministerial que tiene por objeto: i) Dejar sin efecto algunos de los empleos consignados en la Resolución Ministerial N° 01745-2024-DE; ii) Modificar algunos de los empleos consignados en la Resolución

Ministerial N° 01745-2024-DE; y, iii) Nombrar empleo, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, a personal que no estuvo considerado en la Resolución Ministerial N° 01745-2024-DE, por necesidad de servicio, para lo cual adjunta el Informe Técnico N° 002-2025 de la Dirección de Administración de Personal de la Dirección General de Personal;

Que, con el Informe Legal N° 00073-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable el proyecto de resolución ministerial que tiene por finalidad dejar sin efecto, modificar y asignar el empleo de Oficiales Superiores, con eficacia anticipada, de acuerdo con lo requerido por la Fuerza Aérea del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; de la Dirección General de Recursos Humanos; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo señalado en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, en parte, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 01745-2024-DE, en el extremo referido a la asignación de empleo de los Oficiales Superiores señalados en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Modificar, en parte, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 01745-2024-DE, en lo referente al cambio de empleo de los Oficiales Superiores señalados en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 3.- Nombrar, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2025, a los Oficiales Superiores señalados en el Anexo 3 que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa